

CONTENIDO TEMÁTICO

29 de mayo de 2018

REGISTRO DE PARTICIPANTES		9:45-10:00 HRS.
MÓDULO I PERSPECTIVA JURÍDICA DE LA TORTURA COMO VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.		
INSTRUCTOR: <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué son los derechos humanos? Y ¿Qué es una violación a derechos humanos? Derecho a la integridad personal y a la personalidad jurídica. Consideración de la tortura como un crimen de lesa humanidad. (Corte Penal Intl.) Estándares Internacionales en materia de tortura diferencias y similitudes conceptuales: <ul style="list-style-type: none"> Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes. (ONU) Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. (OEA) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Obediencia ciega u obediencia pensante. ¿se justifica la conducta? Aportaciones de sentencias de la CoIDH al Estado Mexicano en la materia de tortura. Caso Cabrera García y Montiel Flores Vs. México (2010), Fernández Ortega y Otros Vs. México (2010), Rosendo Cantú y otra Vs. México (2011) y Caso García Cruz y Sánchez Silvestre Vs. México (2013). 		10:00-11:50 HRS.
RECESO		11:50-12:10 HRS.
MÓDULO II ANÁLISIS JURÍDICO DEL DELITO DE TORTURA.		
INSTRUCTOR: <ol style="list-style-type: none"> Tipificación de los Delitos de “Tortura” y “Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”. (Autoría y Participación) ¿Que no se considera como tortura? ¿abuso de autoridad, lesiones o tortura? Bien jurídico tutelado, calidad de sujetos, agravantes, prescripción y delitos vinculados. ¿Existen causas de exclusión, justificación o excluyentes? (art. 9 y 10 LGPISTOTPCID) Herramientas para la Investigación: <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo A/006/18 por el que se crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura y se establecen sus atribuciones. Oficio Circular C/004/17, de la oficina del C. Procurador General de la República. Consideraciones Generales sobre el Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura. (2-Feb-2018 DOF) 		12:10-15:00
REGISTRO DE PARTICIPANTES		9:45-10:00 HRS.
MÓDULO III CONSIDERACIONES EN LA DETENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA TORTURA.		
<ol style="list-style-type: none"> Reglas Comunes de la Detención y Puesta a Disposición. (Acuerdo A/079/12) <ul style="list-style-type: none"> Registro de actuaciones (arts. 51 y 217 CNPP). Mecánica de Producción de Lesiones. Registro administrativo de detenciones (art. 16 Constitucional, 113 LGSNSP, 132 fracción VI y 147 segundo párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales). La arbitraria privación de la libertad. (Opinión 58/2016 ONU/GTDA) Condiciones relacionadas con la detención (detención ilegal, incomunicación, confinamiento solitario, hacinamiento, separación entre personas procesadas o sentenciadas como trato humano, condiciones de vida digna y segura en reclusión.) 		10:00-11:50 HRS.
RECESO		11:50-12:10 HRS.
MÓDULO IV CONSIDERACIONES PARA EL USO DE LA FUERZA Y PREVENCIÓN DEL DELITO DE TORTURA.		
<ol style="list-style-type: none"> Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Principios que rigen el uso legítimo de la fuerza. (Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley <ONU> y acuerdo A/080/2012 emitido por la PGR). <ul style="list-style-type: none"> Consideraciones en la detención y el uso adecuado, legal, proporcional, razonable y gradual de la fuerza. Principios para el uso de la fuerza y tabla de equivalencias: <ol style="list-style-type: none"> Legalidad. 		12:10-15:00 HRS

- b. Estricta necesidad.
 - c. Proporcionalidad.
 - d. Racionalidad.
 - e. Oportunidad.
 - f. Casos prácticos.
- De la inspección de personas y revisión corporal. (art. 268 y 269 CNPP)
3. De la Nulidad y Exclusión de la Prueba. (art. 20 CPEUM, art. 97 y 264 CNPP; y 50-54 LGPISTOTPCID)

31 de mayo de 2018

REGISTRO DE PARTICIPANTES

9:45-10:00 HRS.

MÓDULO V. DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS (LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL).

PONENTE: LIC. EDUARDO SERNA AYALA.

1. Ámbito Nacional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 20, apartado C).
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. 10:00-11:50 HRS.
- Ley General de Víctimas (Principios y derechos).
- Reglamento de la Ley General de Víctimas (Autoridades de primer contacto).
- Código Nacional de Procedimientos Penales (Derechos de la víctima u ofendido).

RECESO

11:50-12:10 HRS.

MÓDULO V ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE TORTURA.

2. Ámbito Internacional:

- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.
- Principios y Directrices Básicos sobre el Derechos de las Víctimas de Violaciones manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. 12:10-15:00 HRS
- Medidas de Ayuda, Asistencia y Atención (LGPISTOTPCID).
 - Enfoque diferencial y especializado tratándose de mujeres, niñas, niños o adolescentes.
 - Atención a víctimas de delitos violentos. (tortura y violencia sexual)